



**Título: Solicita eximición tasa visado obras vivienda única unifamiliar**

**Visto:** La necesidad de viviendas unifamiliares que existe en nuestro Partido; y

**Considerando:**

Que la realidad económica que atraviesa nuestro país desde hace muchos años dificulta la posibilidad de construir una vivienda digna debido a los altos costos que ello implica;

Que la mayoría de aquellos que pueden encarar un proyecto de construcción de su vivienda propia lo hacen a través de créditos otorgados por bancos oficiales;

Que si bien estos créditos son más accesibles por tener tasas subvencionadas de todos modos los costos que hay que afrontar resultan muy gravosos para las familias trabajadoras de nuestra comunidad;

Que dentro de esos costos se encuentran los Derechos de Construcción que cobra la Municipalidad que resultan un alto importe que se agrega a la hora de comenzar con los primeros pasos de la construcción;

Que para la Municipalidad estos Derechos no son significativos dentro del esquema de ingresos tributarios.

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Exímese de los Derechos de Construcción establecidos en el "Título XXI, Tasas de Visado de proyecto" de los Artículos 246º y siguientes del Código Tributario vigente a todos los titulares de proyectos de remodelación, ampliación y/u obra nueva destinados al uso habitacional del tipo "Vivienda Unica Unifamiliar" financiados total o parcialmente por medio de préstamos provenientes de la Banca Pública de la República Argentina.

**Artículo 2º:** Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.

**Artículo 3º:** De forma

Grinsón Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell